



Gobernación reitera Plan Tortuga de la Asamblea para el pago navideño de docentes e invita a diputados a la reflexión

- *Educación y Hacienda Departamental advierten que el artículo quinto es tergiversado por posturas políticas de algunos miembros de la Duma.*

La Gobernación del Magdalena, a través de las secretarías de Educación y Hacienda, reitera el Plan Tortuga que vienen adelantando varios disputados de la Asamblea con respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza que radicó la administración para asegurarle el pago de nómina y prestaciones al sector educativo del Departamento, correspondiente a los últimos tres meses del 2020, especialmente el periodo de diciembre.

Mensaje que se reafirma después que la Comisión Segunda de la Duma no aprobó en primer debate el artículo 5 de dicho proyecto, con el cual se solicitan facultades para que el Gobernador Carlos Caicedo le dé trámite al desembolso salarial de los docentes, directivos y demás empleados del magisterio, tal como lo explicó el Secretario de Educación, Luis Guillermo Rubio, durante la socialización sobre esta iniciativa, realizada ante la corporación.

Con relación al artículo 5 del proyecto, el Secretario de Hacienda, Jorge Agudelo, explica que se trata de una propuesta muy clara que es malinterpretada por los diputados de la citada Comisión, por lo que invita a los asambleístas a la reflexión y reafirma el llamado a la celeridad.

“Lo único que solicita el artículo 5 son facultades para que el Gobernador - luego que la Nación asigne el recurso correspondiente a la mesada del mes de diciembre y de la prima de los educadores del Magdalena- pueda hacer uso de esa herramienta e incorporar y pagar inmediatamente los recursos”, explicó Agudelo.



“Este es un artículo muy claro, un artículo además ordinario; es decir, aquí no se está pidiendo nada especial, extraordinario ni fuera de lo normal. Nos parece que los honorables diputados en este momento no quieren darle paso a que la administración pueda tener las herramientas y poderle cancelar a los trabajadores del sector educativo. Por lo que hacemos un llamado muy respetuoso hacia ellos para que agilicen la autorización de los meses de octubre, noviembre y diciembre. Es una posición equivocada”, manifestó el titular de Hacienda.

Por su parte, el jefe de la cartera de Educación, agregó: “Ya van 23 días de haber radicado este proyecto, que solo pretende adicionar los recursos enviados por parte del Sistema General de Participación para el pago de los más de 8 mil maestros y administrativos docentes del Departamento; adicionarlos a los recursos o al presupuesto de la Gobernación; y buscar facultades para agilizar el pago una vez se envíe el segundo complemento del DNP, correspondiente al mes de diciembre, más las prestaciones”.

“Ratificamos el evidente Plan Tortuga que tiene la Asamblea en la dilación permanente de este proceso, en el sabotaje permanente de algunos diputados, el engaño y en el escenario al que nos quieren llevar a nosotros y a los maestros en un escenario que no tiene ninguna otra justificación más allá de la malquerencia política contra el Gobierno del Cambio. Yo le he manifestado a la Asamblea y siempre lo hemos hecho con todo el respeto que por favor aceleren los trámites”, manifestó Rubio.

Además, el Secretario, Puntualizó diciendo que “estamos prestos a seguir socializando como ya lo hicimos la semana pasada con la Asamblea y dejar claridad absoluta en lo que se está solicitando en este proyecto de ordenanza que solamente tiene 5 artículos y no está solicitando cosa distinta a la autorización de las facultades para el pago de los salarios correspondiente a los meses de octubre y noviembre y diciembre del sistema educativo, tal como lo hacían los gobiernos anteriores. Acá lo que está en juego es la educación de los niños y los derechos de los educadores”.

Cabe recordar que fue el gobierno de Rosa Cotes el que no dejó los recursos para el pago de los últimos tres meses de 2020, cuyo hecho busca solucionar la actual administración. Y que expondrá la situación ante la Procuraduría por los perjuicios como el pago de intereses en el no pago oportuno de los para fiscales que le ocasiona a la administración.

Boletín – 0506

Martes 10 de noviembre de 2020